

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 2 DE MAYO DE 1823.

San Atanasio, obispo y doctor.

Aniversario de los muertos por la libertad española en Madrid.

Fiesta nacional.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 49', y se oculta á las 6 h. 51'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 7, 42.	62. ° 0	O.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29, 7, 42.	63. ° 0	id.	Despejado.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 30.	62. 5	OSO.	Celageria suelta

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 6 h. 50' mad. | 2.a Altamar á las 7 h. 13' tard. |
| 1.a Bajamar á las 1 h. 3' mañ. | |

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contrafondas: Milicia nacional voluntaria.

Mañana á las 10 se celebra en la Sta. Iglesia catedral el funeral decretado por las Cortes por las victimas del dia 2 de Mayo de 1808 en Madrid. — Habrá formacion de todas las tropas francesas de servicio, llevando tres cartuchos sin bala para las tres descargas; la primera al empezar la funcion, la segunda á la elevacion, y la tercera al concluir. La artillería saludará con arreglo al decreto. — Los Sres. generales, jefes y oficiales se hallarán á las 9½ en la plaza de la Constitucion para acompañar al señor comandante general.

ORDEN DEL CUERPO DE LA M. N. V.

Á las 9 del dia de mañana se hallará formado el batallón de infantería igualmente que la compañía de caballería en el campo de la Catedral,

con riguroso uniforme y el acostumbrado signo de luto en el brazo izquierdo. El batallón llevará tres cartuchos sin bala por plaza para hacer los honores fúnebres durante las exequias que han de celebrarse por las víctimas sacrificadas en la siempre heroica Madrid.—Los Sres. comandantes y oficiales de la M. N. V. franceses de servicio concurrirán al Ayuntamiento antiguo para acompañar al Escmo. Ayuntamiento. Cádiz 1.^o de Mayo de 1823.—Iribarren.

AYUNTAMIENTO.

Los Sres. alcaldes constitucionales con fecha del 1.^o de Mayo han publicado por bando la real orden de 8 de Enero último, que comprende el decreto de las Cortes para la formación de los batallones de milicia nacional activa. En su consecuencia se procederá al alistamiento de 425 hombres que han correspondido á esta ciudad, señalándose los días 2, 3 y 4 del corriente para que todos los que deban ser comprendidos se presenten á hacerse inscribir en él.—El dia 7 á las 10 de la mañana se dará principio al encartamiento y sorteo en la iglesia del suprimido convento del Carmen, suspendiéndose á las oraciones, y continuándose en los días siguientes á las mismas horas.—Comprende este alistamiento á todos los solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 años cumplidos hasta la de 30 también cumplidos en la fecha de 8 de Enero de este año, y á los que se hubiesen casado después del dia 2 de Abril de 1822, y que en la citada fecha de 8 de Enero último no hubiesen cumplido 20 años.—Deben sorteárse en esta ciudad todos los naturales de ella aunque se hallen ausentes, siempre que no acrediten estar domiciliados en otros pueblos; para lo cual sus padres y parientes tienen obligación de hacerlos inscribir.—También deben sorteárse los naturales de otros pueblos que no estén en clase de transeuntes.—Este sorteo no solo servirá para el cupo señalado de 425 hombres, sino también para cubrir las bajas que ocurrían durante el año, las cuales se reemplazarán con los números hábiles que sigan al último miliciano.—La talla para servir en la milicia activa es de 4 pies y 10 pulgadas.—El dia después de concluido el sorteo se principiará el juicio de excepciones, que durará tres días, dentro de los cuales deberán presentarse á alegar las que tuvieran todos los individuos comprendidos desde el número 1 hasta el 1.700, que es el cuadruplo del señalado á esta capital.—Con arreglo á orden de las Cortes de 19 de Diciembre próximo pasado no están exceptuados del servicio los retirados de los disueltos cuerpos de Voluntarios Distinguidos de esta plaza; pero se les abonará el tiempo anterior para su nuevo empeño, y los oficiales deben alistarse en su clase para el sorteo de la milicia activa.—A ningún individuo residente en esta ciudad se le oirá la reclamación de haber sorteado en otro pueblo, si den-

tro de tres días de la fecha de este bando no presentase por escrito al Ayuntamiento los fundamentos en que apoya no deber sortear en esta plaza. — Los voluntarios que se presenten á sentar plaza servirán para llenar el cupo. — Se permite poner un sustituto voluntario á cualquier individuo á quien toque la suerte de miliciano. — El prófugo que fuere aprendido dentro del mes, en que puede presentarse voluntariamente, sufrirá un mes de prisión, y cumplido se le sentará su plaza. El que fuere aprendido después del mes de haberse ejecutado el sorteo será castigado con dos meses de prisión, y se le recargarán dos años de servicio; y el que después de haberle tocado la suerte se fugare ó ocultare será tenido por desertor, y servirá doce años contados desde el día en que fuere filiado.

Alicante 19 de Abril.

Las tropas que salieron el 11 del corriente de San Felipe, Alcira y Alveriche fueron derrotadas por los facciosos, teniendo que retirarse con mucha pérdida á San Felipe: el regimiento de Navarra, en el que había muchos soldados walones, ha sufrido muchísimo. La ciudad de Valencia sigue sitiada por los facciosos y sufriendo con heroicidad el terrible fuego que la hacen. Esperamos el correo del domingo para ver si son ciertas las voces que corren de haberse rendido. Aquí llegan muchas familias de las que han podido salirse de dicha ciudad. Los pueblos de las inmediaciones de Valencia se han puesto todos en masa en favor de los facciosos, de resultas del mal trato que se dice ha dado Bazan á algunos quintos de dichos pueblos que ha hallado entre los faceciosos.

Málaga 25 de Abril.

Gobierno político. — El alcalde constitucional de Ojen en oficio de urgencia de 20 del actual me avisa que habiendo tenido noticia que en el parage de la Alberquilla, término de aquella villa, habían robado y aun matado á uno, salió en su persecución acompañado de la M. N. L. y aun de los demás vecinos y mugeres, que con palos y demás armas que podían se le unieron, y después de haber andado bastante en persecución de los criminales, lograron aprehender á uno en el sitio llamado la Fuensanta, á quien un nacional de unos 18 años le disparó un tiro y le pasó ambas piernas. A la voz de á ellos todos juntos lograron recoger á otros dos, que eran los tres que robaban á todo el viajante que se les presentaba: igualmente se les cogieron dos caballos y las escopetas y armas que llevaban. El dicho alcalde me hace un elogio de la milicia y del vecindario, pues como leones avanzaron á los malhechores; y por lo tanto en unión conmigo la Diputación provincial ha acordado se dé á este benemérito pueblo algunos fusiles y municiones, no tan solo para que sigan con el entusiasmo que hasta

aquí para exterminar los enemigos interiores y exteriores, sino para que les sirva de satisfacción e imiten estas virtudes los demás pueblos en la lucha que se prepara contra los enemigos de nuestra sagrada Constitución. Málaga 22 de Abril de 1823.—Vicente María Molino.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Mayo.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado en esta bahía buque alguno.

Despachadas para salir.—Goleta inglesa Thistle, capitán William Brodie, para Londres.—Barca española Fortuna, cap. José Fabregas, para Vigo.—Un mítico para Gibraltar y otro para Moguer.

Para la Habana. Bergantín Nira. Sra. de Guadalupe, capitán D. Agustín Escalambra, saldrá á la mayor brevedad. Se despacha plazuela de S. Martín n.º 327.

Para S. Tomás. Admite alguna carga la goleta española Concha, su cap. D. Juan Bautista Aldecoa. Se despacha calle del Teniente, número 19.

Para Hamburgo. Bergantín sueco Anfurite, cap. A. M. Beorkman, admite géneros y pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, n.º 22.

Para Nueva-York. Goleta americana Panopea, cap. Doane, saldrá á la mayor brevedad. A D. Francisco Jimeno Harmony, calle del Puerto, n.º 65.

Se fletó para cualquier puerto del Norte de la Península ó para el Mediterráneo. Bergantín Sin igual, cap. D. Manuel Fernández Carvallo, de porte de 100 toneladas españolas, forrado en cobre, de muy buen andar, en completo estado de aparejo y con comodidad para pasajeros. Se despacha calle de la Amargura n.º 100.

Se fletó para cualquier destino. Bergantín noruego Scandinavia, cap. Tomas J. Lootz, de porte de 125 toneladas, constituido de madera de roble. A D. Ludo fo Christian Uhhoff, plazuela de las Cuatro-torres, n.º 9.

Contestación dada por el Escmo. Sr. almirante del Departamento de Cádiz á la representación que le dirigieron varios comerciantes de esta plaza por conducto del Consulado. (Véase el Diario de 26 de Abril.)
Con el oficio de V. SS. de 22 del corriente he recibido la representación que en la misma fecha creyó deber instruir el comercio de esa plaza, solicitando, segun se sirven decirme V. SS., lo que tantas y tan repetidas veces tiene pedido de que se sostenga en el crucero un buque de guerra, que proteja en sus recaladas á las expediciones

mercantiles. Convengo con V. SS. que no es posible en efecto, ni deberian suscitarse por mas tiempo los insultos y daños que hacen á nuestros buques mercantes los corsarios que tenemos á la vista de ese puerto, y que lo bloquean de un modo vergonzoso, no para nuestra armada, que en medio de su decadente y estremo abatimiento prescinde siempre toda clase de sacrificios en bien del servicio de la nacion; y si solo para el comercio de esa plaza, que en circunstancias de no poder el Gobierno de S. M. librar medios con urgencia para todos los objetos de general interes, se ha negado á auxiliar con los limitados recursos, pedidos por mí en calidad de reintegro, para dar únicamente un mes de goces al buque del crucero. — Ha sido eludido el préstamo, buscando por apoyo el sistema constitucional, no obstante constarle á dicho comercio el actual estado del tesoro público; no obstante tambien deben considerar la reclamacion hija de las criticas circunstancias que, por consecuencia, se sufren en este Departamento. Y en prueba de que no debió juzgarse fuera de su lugar mi peticion es que por la real orden de 24 del que rige, y que adjunta traspasado á V. SS., se escita por S. M. á ese Consulado para que proponga caudales que sufraguen la habilitacion y mantenimiento de los buques que han de defender ese puerto y otros puntos de la costa. Ni la falta de fondos debe tampoco ser un obstáculo para evitarlo, como V. SS. dicen, porque cuando se trata de tamaños inales no hay sacrificio que no deba hacerse, ni medio que no deba emplearse; y el obrar de otra manera favorece, á la verdad, muy poco á ese comercio, que, viendo el ahogo del Gobierno, la inmensidad de atenciones que para salvar la patria cubre en fuerza de su decidido interes, y que por otra parte observa mi buena disposicion á prestar cuantos auxilios permite el circulo de la posibilidad, contesta negandose á contribuir absolutamente á aquél objeto, que, si bien es de comun conveniencia, en quien refluye mas inmediatamente es en el mismo comercio; que en mi concepto deberia ser el primero á prestar los sacrificios á que V. SS. hacen referencia en su mencionada carta. — No estando yo en el caso de deber justificarme con V. SS., ni de contestar á los demás puntos de que me traigan en su citado papel y representacion adjunta, me limitare á decirles únicamente que la fragata Perla saldrá al mar para cubrir el crucero luego que sea posible, y que el Aquiles, por tener otro destino y menos fuerza de la que creo conveniente en aquellas aguas, no es buque ya que pueda prestar tal servicio; sintiendo que solo á V. SS. sean á los que les parece extraño que no haya tenido este Departamento medios suficientes de adquirir la suma de 300 rs. que les pidi, como dejo arriba dicho, y lo mismo que les parezca increible que uno de los mejores buques de la armada haya tenido averías de resultas de una campana. — Dios guarde á V. SS. muchos años. San

Fernando 26 de Abril de 1823.—Francisco Osorio.—Sres. prior y consules del Consulado nacional de la plaza de Cádiz.”

CRÉDITO PÚBLICO.

Sé saca á pública subasta en renta por término de 15 días, que concluirán el 12 de Mayo, la viña de la Florida, situada en el pago de la Carradla, con su casa de mampostería, por tiempo de tres años, contados desde la conclusión de la vendimia del presente hasta igual época del de 1825; cuya finca se compone de 28 $\frac{1}{4}$ aranzadas de tierra y viña, siendo el valor de su renta 5.750 rvn.; $\frac{3}{4}$ id. de tierra calma, 22 y 17; y por el servimiento de la casa 366: total 6.138 y 17.—Asimismo por igual término se saca á subasta en renta una casa principal, en la plaza del Arroyo, por tiempo de un año, siendo su renta de 11.000 rs.—Jerez de la Frontera 26 de Abril.—Juan Bautista Camacho.

La Sra. doña Josefa Morando se servirá presentarse en la contaduría del Crédito público de esta provincia para recoger varios documentos. Cádiz 30 de Abril.

Se ha señalado el lunes 5 del corriente, á las diez de la mañana, en la sala del Hospicio, para el juicio de calificación del artículo inserto en el Constitucional de 26 de Febrero último.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 3 del corriente á las cuatro de la tarde: deberán llevar las papeletas de domicilio de las diputaciones de barrio.

Mañana sábado á las once del dia se venderán en el almacén de comisos de la aduana piezas de loneta contrahecha y seis barriles de harina extranjera; asimismo se subastarán varias piezas de creguela de Irlanda.

Ignorándose el paradero de D. Antonio de la Peña Gorostiza, se le suplica pase á la casa de los Sres. Valiente y Quintanilla, calle de Juan de Andas, núm. 152, para comunicarle asuntos que le interesan.

Por la escribanía de D. Antonio Goviran y Martínez se subasta una cómoda de caoba apreciada en 300 rvn.; un catre de id. usado en 100; una cómoda de cedro en 150; dos rinconeras doradas en 360; 6 sillas de aya en 60; una mesa de caoba en 120; 10 cuadros dorados en 150, y 6 cuadros de floreros pintados en 210; cuyo remate se verificará el 5 de Mayo á las puertas de las casas capitulares.

Discurso que acerca de la conveniencia y necesidad de restablecer la religión y de fijarla sobre bases sólidas dijo en la cámara de los diputados de Francia el ciudadano Luciano Bonaparte el dia 18 floreal del año décimo.—Se hallará en la imprenta Gaditana, calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 1 DE MAYO DE 1823.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra 21 y 27 á 24 y 30	10
Blanca id. sola. , , , , , 31 33	10
Terciada idem. , , , , , 18 á 21	10
Azucar en depósito. . 19 y 25 á 21 y 27	10
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 16 á 17	10
Anil flor de Guatém. lib. rpta. 29 á 30	10
Sobre. , , , , , , , , , , 25 á 27	10
Corte. , , , , , , , , , , 20 á 24	10
flor de Caracas , , , , , 29 á 30	10
Sobre. , , , , , , , , , , 25 á 26	10
Corte. , , , , , , , , , , 21 á 24	10
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 22 á 23	10
Lima de 1.a y 2.a á , , , 24 á 32	10
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 10 á 11	10
Copal lib. rvn., , , , , , , 5 á 6	10
Gacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 68	10
Gnayaquil. , , , , , , , 22 á 23½	10
Casoarilla de Guanuco. lib. rpta. 00	10
Guanalias negrillas. , , , , , 8 á 11	10
Calisalla en suerte, , , , , 6 á 8	10
Colorada , , , , , , , 9 á 10	10
Loja. , , , , , , , , , , 18 á 22	10
Pintura rvn., , , , , , , , , , 6 á 10	10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , 26 á 27	10
Id. en dep. , , , , , , , , , , 24 á 25	10
Carey, libra rvn. , , , , , , , 230 240	10
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , 27 á 28	10
De Veracruz en rosetas, , , 30 á 32	10
Gueros de B.-A., lib. en t. ctos. 27 á 30	10
De la Habana, cuero rvn. . 06 á 00	10
Estanio, el quintal ps. , , , , , , , 20 á 30	10
Grana corriente franciscana due. , , , , , , , , , , 104 á 116	10
Id. zacatillos y blancos saps. , , , , , , , , , , 104 á 116	10
Granilla. , , , , , , , , , , 28 á 30	10
Lana de Vicuña, lib. rvn. , , 23 á 24	10
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 32	10
Lana de Bñenes-Ayres arroba ps. , , , , , , , , , , 4½ á 5	10
De Guanuco libra rvn. , , , , , , , , , , 8 á 10	10
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 10 á 18	10
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 22 á 23	10
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , , , 4	10
Campeche, ql. rpta. , , , , , , , , , , 22	10
Brasilete, ps. , , , , , , , , , , 14 á 15	10
Matalete ps. , , , , , , , , , , 16	10
Zuelas en tiendas, lib. cto, , , , , , , , , , , 44 á 45	10
Vainillas saps. corrientes e inferiores, el mill. ps. , , , , , , , , , , 00	10
Ialapa, el quintal sana. , , , , , , , , , , 33	10
Zarza de Holanda arroba ps. , , , , , , , , , , 16	10
Dos taquetas , , , , , , , , , , 7	10

COMESTIBLES Y OTROS ARTICULOS.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 43 á 44	10
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 14	10
de Trieste en depósito, , , , , , , , , , , 10	10
de id. en tierra. , , , , , , , , , , 16 á 18	10
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. , , , , , , , , , , 0	10
Id. de Suecia. , , , , , , , , , , 6	10
Arroz arroba abordo rvn. , , , , , , , , , , 42	10
Azafran, libr. en tierra pfs. , , , , , , , , , , 5½ á 6	10
Azogue, q. pfs. , , , , , , , , , , 3	10
Almendras Especias sincase q. ps. , , , , , , , , , , 25	10
De Mallorca en tierra. . 21 á 22	10
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs. vn. , , , , , , , , , , 00	10
Bres de Suecia. barril ps. fs. , , , , , , , , , , 7	10
Csoba, codo de Burgos, ps. , , , , , , , , , , 22 á 26	10
Cedro, id. , , , , , , , , , , 10 á 12	10
Canela de Holanda de 1.a y 2.a lib. en tierra rpta. , , , , , , , , , , 18 á 28	10
En depósito de 1.8 , , , , , , , , , , 22 á 23	10
De Chinz rvn. . , , , , , , , , , , 12 á 13	10
Clavos de comer, libra rs. vn. 20 á 22	10
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 12	10
Duelas de Hamburga cada 1200 ps. fs. en tierra, , , , , , , , , , , 40	10
Id. del N. de A., idem idem. 90	10
Fierro planchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta. , , , , , , , , , , 44	10
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn. 14 á 18	10
Garbanzos del reino. fanega rn. 70 á 110	10
Habas tarragonas, fan ab. rvn. 00	10
Gochineras en tierra, , , , , , , , , , , 52 á 54	10
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , , , 16 á 19	10
Maiz, fanega abordo rvn. . , , , , , , , , , , 38	10
Dicho de Levante. , , , , , , , , , , 00	10
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , , , , , , , , 5	10
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , t, , , , , , , , , , 00	10
Watefor, nueva, rvn. , , , , , , , , , , 38	10
Carlow, ctos. , , , , , , , , , , 00	10
Holanda id. , , , , , , , , , , 46	10
Hamburga rs. , , , , , , , , , , 00	10
Cork, , , , , , , , , , , 92	10
Francesa nueva. . , , , , , , , , , , 92	10
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , , , , , , , , , , 00	10
Dicho plato. , , , , , , , , , , 32	10
Sal desped. para el extranjero pfs. , , , , , , , , , , 5	10
Tablas de pino de Suecia. 120, ps. 70	10
Vigas de Flandes, codo ang. rvn. 50	10
Té perla, libra rvn. . , , , , , , , , , , 24 á 26	10
Id. frizzón, , , , , , , , , , , 16 á 18	10
Id. verde. , , , , , , , , , , 10 á 12	10

Trigo de Jerez en tierra . . .	60	Valencia y Alicante largo ; par , papel
Id. de Sevilla id.	62 á 68	Málaga corto par.
Id. de Castilla abdo. tierno	54 á 56	Santander 2 ben.
Id. duro, , , , , ,	67 á 68	S. Sebastian sin oper.
Cebada del reino ; , , , ,	27 á 29	Bilbao corto id.
Jabón duro de Málaga y Se- villa, qd. en tierra pfs. 50 á 102		Londres 3½ á 5
De Mallorca en tierra. 10 á 10½		Paris 78 ¼ papel
Blando de Mallorca id. , ,	6½	Hamburgo 95 id.
		Amsterdam 103 id.
		Génova 119 id.
		Gibraltar par á 1 p 0 quebr.

Aguardiente de 58 p. 0 , el	
bar. ab. de 4½ arroba ps.	19½
Prueba de aceite cada bota. 98 á 100	
Id. de Holanda id. , ,	76
Anisado de Mallorca pfs. , ,	00
Id. id. en garrafones rvn. ,	58
Vino tinto de Cataluña id. , , 34 á 36	
Id. de Valencia id. , , , 28 á 32	
Id. de Málaga id. pfs. , , , 40 á 42	
Barrel de carga id. pfs. , ,	5½
Id. dulce. , , , , , pfs. , ,	6
	Papel.

Florete superior de Cata.

lina, cada resma rvn. 70 á 80	
Florete corriente. , , , , , 46 á 56	
Medio florete. , , , , , 32 á 38	
Alcoy florete. , , , , , 46 á 50	
De imprenta. , , , , , 24 á 26	
Medio florete. , , , , , 30 á 32	
De estraza. , , , , , 10 á 13	

Cambios.

Descuento de letras 4,	
Id. de pagarés 5 á 6.	
Madrid largo : sin tomar,	
Idem á 4 días vista; par , papel,	
Sevilla á 90 días ½ á ¼ pérdida,	
Idem corto 1 ben.	
Barcelona corto en pfs. 1½ ben.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un p r. Est.	
Veracruz , , , , , 35 á 9 ó 14 7½	
Costa-firme . , , , , 35 á 9 6 12 6	
Honduras . , , , , 40 á 10 6 14 6½	
Habana , , , , , 35 á 8 ó 10 6½	
Lima y Guayaquil, . , , 40 á 10 6 14 7½	
Filipinas , , , , , 40 á 10 6 14 8	

Para Europa

Islas Canarias. , , , , , 25 á 5½ ó 6 6½ 4	
Galicia y sus costas , , 25 á 6 ó 7½ 3	
Asturias y Santander, 25 á 6 6 7½ 3	
Costas de Vizcaya , , 25 á 6 6 7½ 3	
Cartagena y Alicante, 1½ á 2	
Mall., Catal. Mahón, 2 á 0 6 0 0	
Lisboa y Oporto , , 4 á 0 0 0 2	
Londres y sus puertos 6 á 0 0 0 3	
Hamb., Amst. y Ost. 7 á 0 0 0 4	
Copenh., Cronstadt &c. 7½ á 0 0 0 4½	
Isla de la Madera , , 6 á 0 0 0 4	
Trieste , , , , , 6 á 0 0 0 4	
Génova, , , , , , 5 á 0 0 0 3	
Marsella , , , , , 5 á 0 0 0 3	
Archipiélago , , , , , 9 á 0 0 0 6	

Valor de las monedas y pesos, y correspondencia de éstas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 17 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 3½ mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quinto de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragón. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avos du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ calices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Neda. Ferrol &c. 1½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 40½ alquieires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo yaras de Santiago. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 11½ yaras de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de París.